

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 246/95).

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 30 de enero de 1995 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la concesión del servicio Kiosco-Restaurante de la Piscina Municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los arts. 122 y 123 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.º Objeto: Explotación del Servicio Kiosco-Restaurante de la Piscina Municipal y conservación y limpieza de las instalaciones de la Piscina Municipal.

2.º Duración: Un año prorrogable.

3.º Licitación: 720.000 ptas.

4.º Fianza definitiva: 432.000 ptas.

5.º Pliego de condiciones: Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días laborables y en horas de oficina.

6.º Presentación de plicas: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a partir de aquél en que aparezca el correspondiente anuncio en el último boletín que lo publique (BOP o BOJA).

7.º Apertura de plicas: A las 12,00 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

8.º Modelo de proposición: Para tomar parte en la adjudicación de la concesión administrativa de explotación de Kiosco-Restaurante de la Piscina Municipal.

D: vecino de con domicilio en Calle, número, con DNI, en nombre propio, enterado de la convocatoria para la adjudicación mediante subasta de la concesión administrativa de explotación de Kiosco-Restaurante de la Piscina Municipal, deseo tomar parte en la misma ofertando la cantidad de (letras y números) por la ejecución del servicio que se cumplirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente.

(Fecha y firma).

Frigiliana, 31 de enero de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAZA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 257/95).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 3 de febrero de 1995, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir la concesión administrativa de la explotación y prestación del servicio del transporte colectivo urbano de viajeros de Baza por el procedimiento de concurso, y acordada la tramitación urgente del expediente, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, durante los

cuales podrá ser examinado y, en su caso, presentarse reclamaciones contra aquél. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se ampliará, cuando resulte necesario, en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Objeto. El objeto de este concurso será la concesión administrativa para la explotación y prestación del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros dentro del casco urbano de esta localidad.

2. Plazo de la concesión. El plazo de la concesión será de cinco años, contados a partir del día en que se inicie la prestación del servicio. No obstante finalizado el período a que se ha hecho referencia anteriormente, el contrato podrá prorrogarse por períodos de un año hasta el límite de otros cinco.

3. El expediente podrá examinarse en la Unidad de Gobernación de este Ayuntamiento de 8 a 15 horas.

4. Fianzas. La fianza provisional se establece en el importe de 150.000 ptas. La garantía definitiva se establece en 300.000 ptas.

5. Documentación. Los interesados en participar en la contratación deberán presentar en sobre cerrado la documentación a que se refiere la base 13.º del pliego de condiciones y proposición con arreglo al siguiente modelo:

D. con DNI núm. en nombre propio o en representación de con domicilio en hace constar:

- Que solicita ser admitido al concurso convocado para la concesión administrativa de la explotación y prestación del servicio de transporte-colectivo urbano de viajeros de esta localidad.

- Que acepta plenamente las bases de la adjudicación y cuantas obligaciones se deriven de las mismas:

- Que se compromete a prestar el servicio en la forma establecida en el pliego de condiciones así como en la memoria de la actividad que se acompaña.

- Que propone el establecimiento de las siguientes tarifas:

Tarifa de aplicación general ptas. IVA incluido.

Tarifa de aplicación a usuarios económicamente débiles ptas. IVA incluido.

6. Presentación de plicas. Las plicas deberán ser presentadas en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la última publicación del presente edicto en el BOP y BOJA, en horario de 8 a 15 horas.

7. Apertura de plicas. Se efectuará a la 14 horas del primer día hábil siguiente al del cumplimiento del plazo para la presentación de solicitudes.

8. Criterios de adjudicación. De conformidad con la base 3.º del pliego de condiciones, la adjudicación se atenderá a los siguientes criterios:

- Tarifas propuestas.

- Ventajas de los usuarios económicamente débiles.

- Vehículos y material que aportaría el concesionario.

- Memoria del servicio.

Baza, 6 de febrero de 1995.- El Alcalde, Diego Hurtado Gallardo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento permiso de investigación minera: (PP. 124/95).

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz hace saber:

Que en aplicación del art. 64.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto otorgar el Permiso de Investigación siguiente:

Nombre: «Sotillo».
Número: 1.285.
Recursos a investigar: Arenas Silíceas.
Vigencia: Tres años.
Superficie: 36 cuadrículas.
Término Municipal: Jerez de la Frontera.
Provincia: Cádiz.
Condiciones especiales: Las Generales de la Ley.
Interesado: Fincas Cultivadas, S.A., c/ Sevilla, núm. 41, 1.º, 4.º, en Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 17 de enero de 1995.- El Delegado, Salvador de la Encina Ortega.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre expediente de ocupación temporal. (PP. 331/95).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo, de Sevilla, hace saber:

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y, para la ejecución de los trabajos de investigación relativos al Plan de Labores del Permiso de Investigación denominado «Faraloes II», núm. 7.532, la empresa Riomin Exploraciones, S.A., ha solicitado la iniciación de un expediente de ocupación temporal, cuyos terrenos afectan a los bienes y derechos siguientes:

Fincas denominadas «La Ramira», «El Seroncillo» y «Cerro de la Legua», sitas en término municipal de Gerena, y cuya titularidad corresponde a Herederos de D. José María Soto Fuente, con domicilio en Sevilla, c/ Monte Carmelo, núm. 3-4.º D.

Lo que se hace público de acuerdo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, en aplicación del art. 57 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, para que en el plazo de un mes, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aquellos que se consideren interesados y/o afectados, puedan exponer las alegaciones que estimen oportunas.

El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación, forzosa.

Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, relativa a la Expropiación Forzosa del proyecto de clave: JA-1-GR-226.

Con fecha 24 de junio de 1994, la Dirección General de Carreteras ordena a esta Delegación la iniciación del trámite de Información Pública de las obras comprendidas en el proyecto JA-1-GR-226, título: «Acondicionamiento del camino de El Jau-Santa Fe, con paso superior sobre la Autovía Sevilla-Granada-Baza» en el término municipal de Santa Fe.

Por cuanto antecede esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos de proceder por acuerdo del Consejo de Gobierno a la Declaración de Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, ha resuelto:

Unico: Hacer pública la relación de interesados, bienes y derechos (art. 17 de la L.E.F.), en los tablones de anuncios de esta Delegación, el Ayuntamiento del término municipal de Santa Fe, publicándose además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), Boletín Oficial de la Provincia (BOP), y en el diario «Ideal» de Granada, a fin de que en el plazo de 15 días puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de la relación publicada y formular las alegaciones que estimen pertinentes (art. 19 de la L.E.F.).

Granada, 14 de febrero de 1995.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Obra: Acondicionamiento del camino de El Jau-Santa Fe, con paso superior sobre la Autovía Sevilla-Granada-Baza.

Clave: JA-1-GR-226.

Término municipal: Santa Fe.

Núm. Parcela	Propietario	Clase Terreno	Superficie m ²
37	Fidel Muñoz Villaldea	No urbanizable	112,68
38	Mercedes Noguera López	No urbanizable	150,95
39	Hros. Máximo Picaso Ríos	No urbanizable	337,70
47	Alejandro Muñoz Pérez	No urbanizable	319,46
44	Carmen Maldonado Martín	No urbanizable	72,82
144	Segismundo Noguera López	No urbanizable	471,52
33		No urbanizable	383,38
34		No urbanizable	424,96
56		No urbanizable	842,74
57		No urbanizable	60,36
35	Vda. Ramón Pérez Muñoz	No urbanizable	68,98
36	Agustina Escolano Velázquez	No urbanizable	24,21
48	Esperanza y Sicilio Ortiz	No urbanizable	380,03
49	Josefa González Muñoz	No urbanizable	280,82